

A LA COMISION:

El Comisionado que suscribe, tiene el honor de proponer la adopción del siguiente acuerdo:

La Comisión de Urbanismo, Ornato e Historia de la Habana, teniendo en cuenta que en el exterior de los edificios de la Administración que dependen del Ejecutivo Nacional (a excepción del Palacio de la Presidencia); en los de la Administración de Justicia, en el del Senado, etc, no existen escudos nacionales, y que la casa del Gobierno Provincial y el palacio del Ayuntamiento de la Habana no ostentan, respectivamente, los de la Provincia y del Municipio;

Advirtiéndolo por otra parte que en la Casa Consistorial, en el Senado y en la antigua Hacienda se mantienen en el lugar de honor los escudos de una nación amiga, con sus respectivas coronas reales, lo que puede dar lugar a confusión, mas que el cambio de nombres de las calles, haciendo suponer que tales edificios, pertenecen a la Embajada, al Consulado o a asociaciones de dicha nación, e inducir a error a los extranjeros respecto de nuestra calidad de país independiente, libre y republicano.-

Estima procedente someter al Cabildo de la Habana la recomendación de que -a fin de iniciar la rectificación de esas deficiencias, en lo que sus atribuciones depende- substituya el escudo que hasta ahora ha permanecido, sin razón ni lógica, en la entrada principal del palacio del Ayuntamiento, por el de la Ciudad, que no tiene otro lugar más adecuado en que mostrarse a

11

la veneración de los habaneros y al respeto de los extraños.-

La Habana, julio 23 de 1928.-

Fdo. Ezequiel García.



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES
Y ESTUDIOS DOCUMENTALES
DE LA HABANA